



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Teléfono 512-6413, 512-6400 ext. 1164, 1125

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

RESOLUCIÓN PARA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD DE ASCENSORES, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y MONTACARGAS DINASEPI/DN-002-2024

(23 de enero de 2024)

El Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorga la RENOVACIÓN de la Licencia para dedicarse a las actividades de Inspector de Seguridad en los sistemas de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas; para el Ingeniero JOSÉ MACRE TEJEIRA.

CONSIDERANDO:

Que el Señor JOSÉ MACRE TEJEIRA con cédula de identidad personal No.8-726-2017, en calidad de Inspector idóneo, con dirección en, Urbanización San Pedro No. 1, casa L-41, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. Presentó solicitud de inscripción para las actividades de Inspector de Seguridad en los sistemas de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

Que según consta en el Informe de Inspección No. SIE-001-2024, con fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, señala que el Ingeniero JOSÉ MACRE TEJEIRA ha cumplido con todos los requisitos exigidos por dicha Dirección en base a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley No.10 del 16 de marzo de 2010. Esta inscripción se base en la Resolución 220, del 14 de enero de 1987, publicada en Gaceta Oficial 20,806, del 22 de mayo de 1987.

Que en el expediente administrativo consta con nota de solicitud de la renovación de la licencia, copia del Aviso de Operación, Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura No.6366, del 04 de septiembre de 2001, solicitud de servicio No.210085, que consta en el recibo de pago No.259320.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR la RENOVACIÓN de la Licencia al Ingeniero JOSÉ MACRE TEJEIRA, para dedicarse a las actividades de Inspector de Seguridad en los sistemas de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas; dentro de la República de Panamá.

SEGUNDO: Dicha Licencia tiene una vigencia hasta el mes de ENERO 2026.

TERCERO: La documentación necesaria para renovar dicha Licencia debe presentarse antes del término correspondiente a su vigencia para evitar incurrir en falta.

CUARTO: ADVERTIR al Ingeniero JOSÉ MACRE TEJEIRA, que de no cumplir con la renovación en tiempo correspondiente y no poseer póliza vigente durante el término completo de la misma, quedará sujeto a sanción conforme a lo establecido en la Resolución de Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, No.065-2022, del 05 de julio de 2022, publicada en Gaceta Oficial No.29588.

QUINTO: OFICIAR un original de la presente Resolución al Ingeniero JOSÉ MACRE TEJEIRA.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 del 16 de marzo del 2010.

Se hace constar que de la presente resolución se expiden dos (2) ejemplares del mismo tenor, dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.

Coronel ERNESTO DE LEÓN ECHEVERS

Director General Encargado

Se notifica de la presente resolución a José Macre, el día 26 del mes Enero de 2024, a las 1:05 Firma José Macre Cédula 8-726-2017

Lino I. Mota